



Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2026/131 de la Comisión, de 20 de enero de 2026, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos zoonos sanitarios para los desplazamientos sin fines comerciales de animales de compañía

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/131, de 27 de marzo de 2026)

En la página 22, en el artículo 33, párrafo primero:

donde dice: «El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.»,

debe decir: «El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.».
